

DECRETO N° E- 210 / 2013/

COLINA, 30 de Enero de 2013.-

VISTOS: Los memorándums Nos. 276, de fecha 29 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria más adelante individualizada asistirá en comisión de servicios como coordinadora de la Gira que la Compañía de Danza Municipal realizará en distintas ciudades del sur de Chile desde Rancagua a Castro.

DECRETO:

1.- Autorízase a la funcionaria, más adelante individualizada para que en comisión de servicios asista como coordinadora de la Gira que la Compañía de Danza Municipal realizará en distintas ciudades del sur de Chile desde Rancagua a Castro, entre el 02 al 15 de Febrero de 2013.

- **Viviana Arriagada Gutiérrez**, Titular del Grado 12 de la Planta de Técnicos.

2.- Para el Cometido antes señalado, la funcionaria hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)**

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo